

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 19

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS Y NUTRICIONALES, ARTICULOS DESECHABLES Y UTILES DE ASEO PARA USO INTRAHOSPITALARIO, PARA LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE AGUABLANCA, MUNICIPIO DE CUBARA BOYACÁ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la “*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”.

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 19

el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)”*.

Las comunidades indígenas son consideradas “población altamente vulnerable y especial”, debido a su condición social y económica. Por ello, mediante la Ley 21 de 1991 por la cual el Estado Colombiano ratificó el Convenio 169 de la OIT de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Con ello, el Estado Colombiano se comprometió a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones concordantes a las disposiciones contenidas en el convenio, entre otras. De otra parte, el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011 en el cual establece los criterios y sectores en los que los Resguardos Indígenas en Colombia pueden destinar los recursos asignados, siendo una de las prioridades el sector de la Salud.

Que el municipio de Cubará cumple con un rol propio enfatizado en garantizar la promoción e inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas propios que lo conforman. Uno de ellos es el pueblo indígena U'wa que tiene gran afluencia en el territorio, según cifras del DANE para el año 2024 el municipio cuenta 11.295 habitantes, de los cuales un 52.47% es decir 5.927 habitantes son miembros de la comunidad indígena U'wa. El pueblo Indígena U'wa que traducido significa “gente inteligente que sabe hablar” (Min. Cultura. S.f.), se reconoce como guardián de la madre tierra (MAPP OEA, 2020), por ende, la defensa del territorio y sus recursos naturales es mandato ancestral y cultural.

Que ante la presencia de pueblos indígenas en el territorio y en desarrollo de la función pública derivada del artículo 209 constitucional, la administración municipal suscribió el contrato **No. 001 de noviembre de 2025**, para la administración de los recursos de asignación Especial del sistema general de participaciones para el resguardo indígena Unido U'wa con jurisdicción al municipio de Boyacá, suscrito entre la asociación de autoridades tradicionales y cabildos U'wa y el municipio de Cubará, Boyacá y de la Resolución **No. RUW-0235 DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2025** por el cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos por parte del cabildo mayor y los cabildos de las respectivas comunidades indígenas del resguardo, facultan a la administración municipal para la administración de los recursos de la Asignación Especial del sistema general de participaciones del resguardo indígena unido U'wa, Jurisdicción del municipio de Cubará, departamento de Boyacá.

Que la Corte Constitucional en su Sentencia T-718 de 2016 señala que, debido a las especiales condiciones étnicas y culturales, por ser una minoría constitucionalmente reconocida, y por pertenecer al grupo de la población más pobre y vulnerable del país, las comunidades indígenas son sujeto del reconocimiento de un enfoque diferenciado, entre otros aspectos, en la prestación y garantía del derecho a la salud. Para ello, es deber de las autoridades estatales elaborar un sistema de salud acorde a las diferencias y necesidades propias de los pueblos indígenas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por Colombia y demás normas que tratan el asunto.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 19

La comunidad indígena U'wa de **AGUABLANCA**, cuenta con una población de **778** personas actualmente actualizada en la Base de Datos de la Comunidad; en la siguiente tabla se relacionará la población por comunidad y su caracterización demográfica:

CLASIFICACION	TAURETE
Género Masculino	415
Género Femenino	363
0-14 años	349
15-19 años	76
20 – 59 años	315
60 años en adelante	38
TOTALES	778

Fuente: Base de datos Asociación U'wa

La mayor parte de la población indígena U'WA AGUABLANCA se encuentra afiliada al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En términos económicos, sus principales medios de subsistencia se fundamentan en actividades del sector primario, tales como la agricultura de autoconsumo, la caza, la pesca y la recolección. No obstante, estas actividades generan ingresos limitados, insuficientes para cubrir de manera adecuada las necesidades básicas de los hogares.

Como consecuencia de esta situación, un porcentaje significativo de los integrantes de las comunidades indígenas U'WA presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, caracterizadas por restricciones en el acceso a bienes y servicios esenciales, lo que incide en sus condiciones de bienestar y limita sus oportunidades de desarrollo integral.

Las empresas administradoras del régimen subsidiado, solo está obligada a cumplir lo que establece los reglamentos legales, limitando el acceso a los diferentes mecanismos para mitigar las problemáticas que enfrentan los miembros de las comunidades indígenas para atender sus necesidades básicas para el cuidado de su salud, ya que por sus niveles socioeconómicos no pueden acceder a los productos médicos y de aseo que no se encuentran dentro de los MEDICAMENTOS POS, consecuente a esta problemática, se puede evidenciar que el acceso a una salud digna y de calidad es baja en este sector poblacional.

De conformidad a lo anterior y atendiendo la situación actual se desarrollará el siguiente proceso contractual cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS Y NUTRICIONALES, ARTICULOS DESECHABLES Y UTILES DE ASEO PARA USO INTRAHOSPITALARIO, PARA LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE AGUABLANCA, MUNICIPIO DE CUBARA BOYACÁ”**, con el objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos que poseen la comunidad indígena U'WA (**AGUABLANCA**).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 19

la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978¹. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá².

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El mercado farmacéutico colombiano proyecta ventas cercanas a US\$6.000 millones hacia 2026, de acuerdo con estimaciones de Fitch Solutions (BMI), una cifra que está captando el interés de compañías internacionales que evalúan establecer operaciones productivas en el país para abastecer mercados regionales.

¹ Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14

² Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 19

El crecimiento del sector ha sido consistente. Desde 2014, el mercado farmacéutico colombiano ha registrado una expansión promedio cercana al 8% anual, impulsada por la ampliación del acceso al sistema de salud, el crecimiento de la demanda interna y el envejecimiento de la población, según análisis de Fitch Solutions y datos sectoriales recopilados por organismos de comercio exterior.

Para inversionistas internacionales, uno de los factores más relevantes es la confianza regulatoria. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) fue reconocido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una autoridad regulatoria de nivel IV, una de las clasificaciones más altas en la región. Este reconocimiento facilita procesos de homologación de registros sanitarios y reduce barreras para exportar medicamentos producidos en Colombia hacia otros mercados latinoamericanos.

La capacidad exportadora del país también refuerza la tesis de inversión. Las exportaciones farmacéuticas colombianas alcanzaron cerca de US\$388 millones en 2025, según estadísticas de comercio exterior basadas en datos del DANE, con más del 85% de los envíos dirigidos a países de América Latina.

La base exportadora incluye tanto multinacionales como empresas locales con presencia regional. Compañías con operaciones en el país como Procaps, Tecnoquímicas, Laboratorios La Santé, Baxter y Genfar han logrado posicionar productos en mercados como Perú, Ecuador, Centroamérica e incluso Canadá, lo que evidencia la existencia de capacidades industriales y logísticas para abastecer distintos destinos.

Otro factor que analizan los inversionistas es la sofisticación de la demanda interna. El sistema de salud colombiano, uno de los de mayor cobertura en América Latina, ha creado un mercado amplio para medicamentos y tecnologías médicas, además de una red hospitalaria de alto nivel. Dos instituciones colombianas figuran regularmente en rankings internacionales de hospitales elaborados por Newsweek y Statista, lo que refleja estándares clínicos que facilitan la adopción de nuevas terapias y el desarrollo de ensayos clínicos.

En paralelo, la actividad de investigación clínica ha mostrado crecimiento en los últimos años, con mayor número de protocolos y centros de investigación activos. Este ecosistema resulta relevante para compañías que buscan integrar manufactura, investigación y desarrollo en una misma plataforma regional.

Desde la perspectiva de inversión extranjera directa, analistas del sector identifican tres áreas con mayor potencial de expansión en el país. La primera es la modernización y ampliación de plantas para medicamentos genéricos y formulaciones sólidas, un segmento con alta demanda regional. La segunda es la biotecnología y producción de biosimilares, un nicho de rápido crecimiento en América Latina y que requiere capacidades industriales más sofisticadas. La tercera está en servicios asociados a la cadena farmacéutica, incluyendo logística especializada, empaques con cadena de frío y centros de investigación clínica.

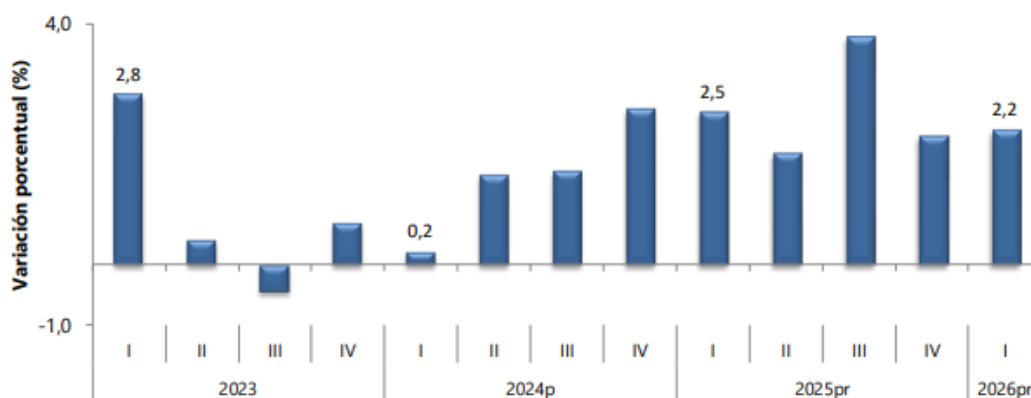
Para fondos y multinacionales que buscan localizar producción en América Latina, la combinación de tamaño de mercado, reconocimiento regulatorio internacional y una base exportadora consolidada está posicionando a Colombia como una plataforma atractiva para proyectos industriales con vocación regional¹.

3.2.1.1. Análisis de PIB

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

3.2.1.1 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 19

de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8% Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.ⁱⁱ

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 19

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 19

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
51000000	51100000	51101700	51101717	Ivermectina
51000000	51180000	51181700	51181701	Betametasona
51000000	51210000	51210000	51210000	Categorías de medicamentos varios
42000000	42270000	42271800	42271802	Nebulizadores o accesorios
42000000	42230000	42231800	42231808	Botellas de alimentación o accesorios
53000000	53100000	53102300	53102305	Pañales para bebé
53000000	53100000	53102300	53102306	Pañales para adulto
12000000	12350000	12352100	12352104	Alcoholes o sus sustitutos
11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
42000000	42310000	42311500	42311512	Esponjas de gasa
42000000	42310000	42311700	42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
53000000	53100000	53102300	53102306	Pañales para adulto
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
53000000	53130000	53131600	53131615	Productos para la higiene femenina

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2024 y 2025.

ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA
NÚMERO DEL CONTRATO	INV MC N° 048-2024	INV MC N° 051-2024	MC-039-2025

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 19

MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS MULTIVITAMÍNICOS Y NUTRICIONALES, ÚTILES DE ASEO Y DESECHABLES MÉDICOS PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA UWA DE TEGRIA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS Y NUTRICIONALES, ÚTILES DE ASEO Y DESECHABLES MEDICOS PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD INDIGENA UWA DE TAMARA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS MULTIVITAMÍNICOS Y NUTRICIONALES, ÚTILES DE ASEO Y DESECHABLES MÉDICOS, PARA LA COMUNIDAD INIDIGENA UWA DE COBARIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	4 meses y 15 días	4 meses y 15 días	6 (Meses)
VALOR	\$ 36.400.000	\$ 16.093.211	38.000.000 COP
FORMA DE PAGO	Actas parciales Según orden de suministro	Actas parciales Según orden de suministro	Actas parciales Según orden de suministro
CONTRATISTA	JHON JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ASOCIACION DROGUERIA U'WA	ASOCIACION DROGUERIA UWA
GARANTIAS	Cumplimiento general del contrato: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Calidad del Servicio: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Cumplimiento general del contrato: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Calidad del Servicio: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del Diez por	Cumplimiento general del contrato: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Calidad del Servicio:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 19

		ciento (10%) del valor del contrato.	Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6606687&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6620550&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8166788&isFromPublicArea=True&isModal=False

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Los procesos analizados en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.
- Durante los años 2024 y 2025, el Municipio de Cubará, Boyacá, adelantó procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, orientados al suministro de productos farmacéuticos, suplementos nutricionales, útiles de aseo y desechables médicos destinados a la atención de la comunidad indígena U'wa.
- Los contratos analizados se ajustan a la normatividad vigente y contienen requisitos adecuados de idoneidad, garantías y ejecución.
- Se recomienda continuar con este tipo de intervenciones, pero con mayores niveles de seguimiento técnico en terreno, especialmente en lo relacionado con la conservación, almacenamiento y trazabilidad de los productos entregados.
- Las modalidades de selección utilizada por las entidades es usualmente la selección por mínima cuantía
- En los contratos celebrados por la entidad se requiere pólizas de cumplimiento y de calidad del bien.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 19

- En cuanto a la idoneidad requerida por las entidades según muestra tomada por la entidad se puede concluir que se requiere desde una persona natural o jurídica con experiencias en suministro de productos farmacéuticos.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer productos médicos y de aseo entre los cuales se encontraron:

RAZÓN SOCIAL	NIT /CC	CIUDAD
YRAMON VILLAMIZAR	60262282-5	CUBARÁ
DROGUERIA EL SARARE	91354512-1	SARAVENA
JHON JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	1032365030	CUBARÁ

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para el análisis de precios unitarios del presente proceso contractual, se estableció mediante el ESTUDIO DEMERCADO realizado en el proyecto cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DEL PLAN SALVAGUARDA U’WA VIGENCIA 2026-2027 EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ y código BPIN “20260000008923”.

Documentos anexos:

- ✓ Solicitudes de cotización
- ✓ Cotizaciones

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:

ESTUDIO DE MERCADO							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR PARCIAL (A.)
1	Ácido fusidico crema tópica al 2%	Unidad	1	\$ 17.500,00	\$ 14.000,00	\$ 16.200,00	\$ 15.900
2	Alcohol x 700 ml	Unidad	1	\$ 11.000,00	\$ 12.000,00	\$ 10.900,00	\$ 11.300
3	Algodón x 50 gr	Unidad	1	\$ 8.000,00	\$ 7.650,00	\$ 8.200,00	\$ 7.950
4	Complejo B inyectable de 10 ml	Unidad	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 13.250,00	\$ 13.250
5	Complemento alimenticio para niños	Unidad	1	\$ 90.000,00	\$ 95.000,00	\$ 93.250,00	\$ 92.750
6	Complemento nutricional con vitaminas y minerales para adultos	Unidad	1	\$ 90.000,00	\$ 95.000,00	\$ 93.250,00	\$ 92.750

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 19

7	Esparadrado 2" x 5 y	Unidad	1	\$ 10.000,00	\$ 11.000,00	\$ 10.800,00	\$ 10.600
8	Gasa 10 x10 centímetros	Unidad	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000
9	Ivermectina gotas	Unidad	1	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 20.600,00	\$ 21.200
10	Jabón en barra de baño con aroma x 110 gramos	Unidad	1	\$ 5.500,00	\$ 5.300,00	\$ 5.100,00	\$ 5.300
11	Jabón de lavar ropa	Unidad	1	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.750,00	\$ 4.750
12	Jabón en barra de lavar ropa x 180 gramos	Unidad	1	\$ 4.000,00	\$ 4.100,00	\$ 3.825,00	\$ 3.975
13	Jabón en polvo x 5000 gr.	Unidad	1	\$ 42.000,00	\$ 43.000,00	\$ 42.200,00	\$ 42.400
14	Kit de nebulizar adulto	Unidad	1	\$ 8.000,00	\$ 7.650,00	\$ 8.200,00	\$ 7.950
15	Kit de nebulizar pediátrico	Paquete	1	\$ 8.000,00	\$ 7.650,00	\$ 8.200,00	\$ 7.950
16	Leche formula maternizadas 0 a 6 meses x 400 gr.	Unidad	1	\$ 55.000,00	\$ 57.000,00	\$ 54.950,00	\$ 55.650
17	Leche formula maternizadas 6 a 12 meses x 400 gr.	Unidad	1	\$ 55.000,00	\$ 57.000,00	\$ 54.950,00	\$ 55.650
18	Micropore 1"x 10 yd	Unidad	1	\$ 4.200,00	\$ 4.000,00	\$ 3.800,00	\$ 4.000
19	Pañal adultos unisex por 30 unidades	Paquete	1	\$ 111.900,00	\$ 115.000,00	\$ 107.000,00	\$ 111.300
20	Pañal desechable etapa 1 paquete x 30 unidades	Paquete	1	\$ 45.000,00	\$ 47.000,00	\$ 47.200,00	\$ 46.400
21	Pañal desechable etapa 2 x 30 unidades	Paquete	1	\$ 50.000,00	\$ 52.000,00	\$ 49.050,00	\$ 50.350
22	Pañal desechable etapa 3 x 30 unidades	Paquete	1	\$ 55.000,00	\$ 52.500,00	\$ 51.500,00	\$ 53.000
23	Pañal desechable recién nacido paquete x 30 unid.	Paquete	1	\$ 42.500,00	\$ 44.000,00	\$ 40.700,00	\$ 42.400
24	Papel higiénico rollo doble hoja	Unidad	1	\$ 3.300,00	\$ 3.350,00	\$ 3.400,00	\$ 3.350
25	Tetero mediano	Unidad	1	\$ 6.500,00	\$ 6.800,00	\$ 6.650,00	\$ 6.650
26	Toallas higiénicas paquete x 14 unidades	Paquete	1	\$ 5.100,00	\$ 5.300,00	\$ 5.500,00	\$ 5.300
27	Toallas maternas paquete x 10 unidades	Paquete	1	\$ 29.900,00	\$ 28.000,00	\$ 29.550,00	\$ 29.150
28	crema tópica de 20 gr	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 47.000,00	\$ 47.200,00	\$ 46.400
29	Anemidox jarabe niño x 120 mililitros	Unidad	1	\$ 165.000,00	\$ 158.000,00	\$ 154.000,00	\$ 159.000
30	Anemidox adulto x 30 capsulas	Unidad	1	\$ 185.000,00	\$ 178.000,00	\$ 174.000,00	\$ 179.000
31	Caseinato de calcio x 400 gramos	Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ 115.000,00	\$ 112.950,00	\$ 112.650
32	Crema antipañalitis empaque x 25 gramos	Unidad	1	\$ 29.900,00	\$ 28.000,00	\$ 29.550,00	\$ 29.150
33	Glucómetro	Unidad	1	\$ 100.000,00	\$ 106.000,00	\$ 112.000,00	\$ 106.000

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 19

UTILES DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR PARCIAL (A.)
1	Atomizador	UND	1	\$ 5.200,00	\$ 5.300,00	\$ 5.400,00	\$ 5.300
2	Balde plástico * 12 litros	UND	1	\$ 15.500,00	\$ 16.500,00	\$ 15.700,00	\$ 15.900
3	Blanqueador * 20 litros	UND	1	\$ 46.000,00	\$ 47.000,00	\$ 46.200,00	\$ 46.400
4	Bombillo ahorrador	UND	1	\$ 19.500,00	\$ 20.500,00	\$ 19.700,00	\$ 19.900
5	Cepillo con cabo para piso de limpieza	UND	1	\$ 9.500,00	\$ 9.000,00	\$ 9.400,00	\$ 9.300
6	Cepillo de mano para lavar ropa	UND	1	\$ 5.500,00	\$ 5.300,00	\$ 5.100,00	\$ 5.300
7	Cepillo dental cerda media	UND	1	\$ 3.800,00	\$ 4.200,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000
8	Cepillo limpia telarañas	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 11.900,00	\$ 11.950,00	\$ 11.950
9	Cepillo para sanitario con base	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 11.900,00	\$ 11.950,00	\$ 11.950
10	champú para cabello tamaño grande	UND	1	\$ 31.000,00	\$ 30.500,00	\$ 30.000,00	\$ 30.500
11	Champú para piojos x 60 ml	UND	1	\$ 38.000,00	\$ 40.000,00	\$ 37.350,00	\$ 38.450
12	Crema dental x 150 gr	UND	1	\$ 19.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.700,00	\$ 19.900
13	Creolina * 500 cc	UND	1	\$ 12.600,00	\$ 12.000,00	\$ 13.200,00	\$ 12.600
14	Detergente multiuso de jabón en polvo * 5.000 gr	UND	1	\$ 42.000,00	\$ 43.000,00	\$ 42.200,00	\$ 42.400
15	Encendedor	UND	1	\$ 2.600,00	\$ 2.800,00	\$ 2.550,00	\$ 2.650
16	Escoba plástica	UND	1	\$ 11.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.850,00	\$ 11.950
17	Esponja lavaplatos doble uso, material espuma y fibra	UND	1	\$ 2.600,00	\$ 2.800,00	\$ 2.550,00	\$ 2.650
18	Esponjilla redondo acero	UND	1	\$ 2.600,00	\$ 2.800,00	\$ 2.550,00	\$ 2.650
19	Guantes de caucho	UND	1	\$ 11.500,00	\$ 12.000,00	\$ 12.350,00	\$ 11.950
20	Insecticida * 475 ml	UND	1	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.750,00	\$ 17.250
21	Jabón de lavar en barra	CAJA	1	\$ 160.000,00	\$ 150.000,00	\$ 167.000,00	\$ 159.000
22	Jabón en barra de baño con aroma * 110 gr	UND	1	\$ 5.300,00	\$ 5.100,00	\$ 5.500,00	\$ 5.300
23	jabón lavalozas * 850gr	UND	1	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00	\$ 16.750,00	\$ 17.250

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 19

24	Limpia pisos pimpina* 3.7 litros	UND	1	\$ 30.000,00	\$ 31.000,00	\$ 30.500,00	\$ 30.500
25	Moñas de tela	UND	1	\$ 2.600,00	\$ 2.050,00	\$ 3.300,00	\$ 2.650
26	Papel higiénico rollo doble hoja *12	PAQUETE	1	\$ 35.000,00	\$ 38.500,00	\$ 37.800,00	\$ 37.100
27	Papelera para baños	UND	1	\$ 14.500,00	\$ 15.000,00	\$ 14.300,00	\$ 14.600
28	Peines mango corto o largo	UND	1	\$ 3.350,00	\$ 3.600,00	\$ 3.100,00	\$ 3.350
29	Peinillas saca piojos metálicos	UND	1	\$ 6.900,00	\$ 6.500,00	\$ 6.550,00	\$ 6.650
30	Ponchera plástica grande * 30 litros	UND	1	\$ 39.000,00	\$ 41.000,00	\$ 39.250,00	\$ 39.750
31	Rastrillo plástico	UND	1	\$ 15.500,00	\$ 16.000,00	\$ 16.200,00	\$ 15.900
32	Recogedor de basura	UND	1	\$ 6.500,00	\$ 6.800,00	\$ 6.650,00	\$ 6.650
33	Suavizante de telas (soflan) * 3000 ml	UND	1	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 17.900,00	\$ 18.300
34	Talco para pies protección hongos * 100 gr	UND	1	\$ 21.000,00	\$ 22.500,00	\$ 20.100,00	\$ 21.200
35	Toallas de tela	UND	1	\$ 5.300,00	\$ 5.000,00	\$ 5.600,00	\$ 5.300
36	Toallas higiénicas	PAQUETE	1	\$ 5.300,00	\$ 5.000,00	\$ 5.600,00	\$ 5.300
37	Trapero con cabo de 500 gr	UND	1	\$ 15.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.700,00	\$ 15.900

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	V. UNIT
1	Ácido fusídico crema tópica al 2%	Unidad	1	\$ 15.900
2	Alcohol x 700 ml	Unidad	1	\$ 11.300
3	Algodón x 50 gr	Unidad	1	\$ 7.950
4	Complejo B inyectable de 10 ml	Unidad	1	\$ 13.250
5	Complemento alimenticio para niños con proteínas, vitaminas y minerales x 400 gramos	Unidad	1	\$ 92.750
6	Complemento nutricional con vitaminas y minerales para adultos suplemento oral con vitamina c y e – presentación en polvo: lata x 400 gramos	Unidad	1	\$ 92.750
7	Esparadrapo 2" x 5 y	Unidad	1	\$ 10.600

8	Gasa 10 x10 centímetros	Unidad	1	\$ 2.000
9	Ivermectina gotas	Unidad	1	\$ 21.200
10	Jabón en barra de baño con aroma x 110 gramos	Unidad	1	\$ 5.300
11	Jabón en barra de lavar ropa x 180 gramos	Unidad	1	\$ 3.975
12	Kit de nebulizar adulto	Unidad	1	\$ 7.950
13	Kit de nebulizar pediátrico	Paquete	1	\$ 7.950
14	Leche formula maternizadas 0 a 6 meses x 400 gr.	Unidad	1	\$ 55.650
15	Leche formula maternizadas 6 a 12 meses x 400 gr.	Unidad	1	\$ 55.650
16	Micropore 1"x 10 yd	Unidad	1	\$ 4.000
17	Pañal adultos unisex por 30 unidades	Paquete	1	\$ 111.300
18	Pañal desechable etapa 1 paquete x 30 unidades	Paquete	1	\$ 46.400
19	Pañal desechable etapa 2 x 30 unidades	Paquete	1	\$ 50.350
20	Pañal desechable etapa 3 x 30 unidades	Paquete	1	\$ 53.000
21	Pañal desechable recién nacido paquete x 30 unid.	Paquete	1	\$ 42.400
22	Papel higiénico rollo doble hoja	Unidad	1	\$ 3.350
23	Tetero mediano	Unidad	1	\$ 6.650
24	Toallas higiénicas paquete x 14 unidades	Paquete	1	\$ 5.300
25	Toallas maternas paquete x 10 unidades	Paquete	1	\$ 29.150
26	crema tópica de 20 gr	Unidad	1	\$ 46.400

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS Y NUTRICIONALES, ARTICULOS DESECHABLES Y UTILES DE ASEO PARA USO INTRAHOSPITALARIO, PARA LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA	GLOBAL	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

	GESTIÓN JURÍDICA			Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR			Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 19

	DE AGUABLANCA, MUNICIPIO DE CUBARA BOYACÁ				
TOTAL					\$ 40.000.000,00

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,00) M/CTE.**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,00) M/CTE**

NOTA 1: Se informa a los oferentes que el proceso es monto agotable o bolsa de recursos, el cual se ira ejecutando conforme a la necesidad o solicitud del servicio por parte de la supervisión conforme a lo anterior, la oferta digital en Secop II deberá ser por el mismo valor del presupuesto oficial es decir la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,00) M/CTE** la entidad evaluara las ofertas de menor valor cargadas en Secop II en formato pdf o formatos compatibles por los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA 2: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 3: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado “estudio del sector”.

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
-----	-------	--------	------	------	---	--	--------------	---------	------------	-----------

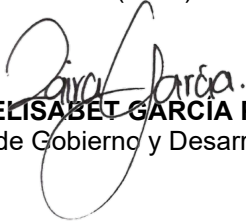
 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03			
	ANÁLISIS DEL SECTOR				Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 19			

1.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 19

10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Aprobó: Zaira Elisabet García Pabón
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Xavier Alejandro Mora Buitrago
 Apoyo Profesional

ⁱ <https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/mercado-farmaceutico-colombiano-abre-espacio-para-nueva-inversion-extranjera-en-manufactura-y-biotecnologia>
ⁱⁱ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>